



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14258

Miércoles 15 de Noviembre de 2023

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 1379 - Adhiérase la Provincia del Chubut
a la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1384 a 1394 3-7

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10738 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 458 a 461, 466 y 471 8-9

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° 616 a 631 9-13

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2023 - Res. N° 42 y 43 13

Secretaría de Trabajo
Año 2023 - Res. N° 1360 a 1369 13-15

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público y
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Res. N° 464 y 123 15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 100366 a 100402 15-20

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 20-29

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Adhiérase la Provincia del Chubut a la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina

Decreto N° 1379

Rawson, 06 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 1706/2023-MAGlyC;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la adhesión de la Provincia del Chubut a la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina oportunamente creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación;

Que la Ley Nacional N° 22.421 declara de interés público a la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el territorio de la República Argentina, así como su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional y establece que todos los habitantes de la Nación tienen el deber de proteger la fauna silvestre, conforme a los reglamentos que para su conservación y manejo dicten las autoridades de aplicación;

Que la Constitución de la Provincia del Chubut en su capítulo V determina que el Estado Provincial ejerce el dominio originario y eminente sobre los recursos naturales renovables y no renovables, migratorios o no, que se encuentran en su territorio y su mar, ejerciendo el control ambiental sobre ellos y promueve el aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo, conservación, restauración o sustitución; estipulando igualmente que la fauna y la flora son patrimonio natural de la Provincia;

Que la Ley XI N° 10 declara de interés público la evaluación, preservación, propagación, repoblamiento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre, que temporaria o permanentemente habita la provincia del Chubut, considerándosela un Recurso Natural cuyo manejo es responsabilidad del Estado Provincial;

Que la Autoridad de Aplicación de la Ley XI N° 10 (modificada por la Ley XI N° 60) y su Decreto Reglamentario N° 868/90, es la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente actualmente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, la cual tiene por objetivo fundamental entender en la administración del recurso faunístico, promoviendo su conocimiento, conservación y aprovechamiento en casos de especies de interés económico, teniendo entre otras funciones la de programar y coordinar la realización de estudios e investigaciones científicas y técnicas sobre el recurso faunístico, con instituciones oficiales, privadas, sean nacionales o internacionales, y la de promover por medio de instituciones oficiales y privadas, la preparación

de profesionales especializados en la administración y manejo de la fauna silvestre y de la celebración de Convenios Internacionales interesados en la promoción y la defensa de la fauna silvestre;

Que por Disposición N° 75/2011 DFyFS de fecha 07 de julio de 2011, se creó en el ámbito de la Provincia del Chubut la «Red de Fauna Costera de la Provincia del Chubut», que luego fue aprobada mediante Decreto N° 731/2014 de fecha 19 de junio de 2014, siendo pionera en la creación de redes de fauna marina en el país;

Que mediante RESOL-2021-218-APN-MAD de fecha 05 de julio de 2021, se creó la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina, cuyo objetivo general es promover y favorecer la articulación y cooperación entre las jurisdicciones de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Entre Ríos y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como los organismos nacionales, la sociedad civil e instituciones científico-académicas en situaciones que involucren fauna marina en situación de vulnerabilidad por varamientos o arribos a costas;

Que, asimismo, los objetivos específicos de la aludida Red Federal son: a) Articular las tareas de asistencia a fauna marina en situación de rescate por varamientos o arribos a costas, mediante la cooperación interjurisdiccional e interinstitucional, b) Aportar a la estandarización de lineamientos en materia de respuesta temprana, bioseguridad, seguridad operacional, necropsias, toma de muestras, análisis de causas de mortandad, bienestar animal, disposición final, comunicación y sistematización de registro de eventos, c) Generar manuales para la atención de fauna marina en situación de vulnerabilidad o de potencial generación de riesgos, sobre la base de las mejores prácticas disponibles, d) Integrar y sistematizar datos confiables sobre eventos de varamientos y arribos a costas de fauna marina, mediante un registro específico, e) Identificar vacíos en el conocimiento sobre la problemática de varamientos o arribos a costas de fauna marina como herramienta para promover la investigación, f) Colaborar en el fortalecimiento de capacidades, g) Contribuir a la información pública, educación ambiental y participación ciudadana conforme los objetivos de la red;

Que las acciones de la mentada Red Federal contribuyen a la conservación de la biodiversidad costero-marina, brindando un marco de articulación interjurisdiccional y respaldo intersectorial para la resolución de casos de fauna marina en situación de emergencia, así como también a la gestión conjunta de las causas ambientales subyacentes que inciden en estos eventos;

Que, en este contexto, deviene necesario adherir a la precitada Red Federal, designando a la autoridad provincial que será la encargada de cumplir y hacer cumplir los objetivos y lineamientos previstos en su instrumento de creación y demás regulaciones dictadas o que se dicten al efecto, atento las implicancias e importancia que la misma detenta en relación a las sensibles tareas que realiza respecto de los recursos naturales locales, y propendiendo al fortalecimiento de acciones conjuntas para la protección y conservación de la fauna marina;

Que corresponde al Poder Ejecutivo adoptar las medidas administrativas que la autoridad de aplicación instituya en la Ley XI - N° 10 (según modificación ordenada por

Ley XI N°60) le proponga para el mejor cumplimiento de dicha Ley (artículo 25, apartado b);

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno de la Provincia del Chubut;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina, creada mediante la RESOL-2021-218-APN-MAD por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, conforme los objetivos, propósitos, finalidades, alcances y consideraciones que emergen de dicho instrumento de creación.-

Artículo 2°.- Desígnase a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio como representante oficial ante la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina, con la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los objetivos y lineamientos previstos en su instrumento de creación y demás regulaciones complementarias dictadas o que se dicten al efecto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Lic. LEANDRO J. CAVACO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1384

09-11-23

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de las Plan-tas Presupuestarias de Personal, eliminándose de la Ju-risdicción 10: Secretaría General de Gobierno - SAF: 10 - Programa 1: Conducción de la Secretaría General de Go-bierno - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administra-ción de la Secretaría General de Gobierno: un (1) cargo Nivel V - Agrupamiento Personal de Servicio y Servicios Generales - Planta Permanente - Ley I N° 74 e incrementándose el mismo cargo en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público. SAF: 32 - Pro-grama 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Ac-tividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson, de acuerdo a los Anexos A y B, que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subse-cretaría de Bienes y Servicios – Secretaría General de Gobierno eliminándose un (1) cargo Mozo - Código 1-014 - Nivel V - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente - Ley I N° 74 e incrementándose el mismo en el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del

Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Trasladar, a partir de la fecha del presen-te decreto, a la agente Rosana Karina RODRIGUEZ (MI N° 26.889.123 - Clase 1978) cargo Mozo - Código 1-014 - Nivel V - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Per-manente - Ley I N° 74 de la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, al mismo car-go en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Pro-grama 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1385

09-11-23

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 757/22.-

Artículo 2°.- Otórgase título de propiedad a favor de la señora ÚRSULA EDDA ERNESTINA BRANDT; DNI N° 6.554.670, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157, sobre la superficie de CUATRO MIL CUATRO-CIENTAS SETENTA Y SEIS HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y UN CENTIÁREAS (4.476 ha., 99 a., 41 ca.) ubicada en el Lote 11-a, Fracciones C y D, Sección G-II, Departamento Río Senguer, de la Pro-vincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Es-critura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Re-gistro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- Cumplido el Artículo 3° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público a la propietaria.-

Dto. N° 1386

09-11-23

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Mónica Silvia ALVAREZ (DNI N° 18.426.831- Clase 1967), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, designada mediante Decreto N° 1535/ 14, en el cargo Jefe de División publicidad Registral, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Perma-nente del Departamento Publicidad Registral, ambos car-gos dependientes de la Dirección Técnica de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sub-secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justi-cia, por aplicación de los Artículos 100° y 101° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, programa 17: Registro de la Propie-dad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2023.

Dto. N° 1387 **09-11-23**

Artículo 1°.-Reubicar al agente Cristian Enrique ANKUDOVICH (DNI N° 20.848.897 – Clase 1969), quien revista el cargo, Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Inscripciones Especiales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1388 **09-11-23**

Artículo 1°.- OTORGUESE una ayuda social directa a los ex trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) cada uno, por un total de CUARENTA Y TRES (43), ascendiendo a un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$258.000), por el periodo correspondiente al mes de febrero del año 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$258.000) se Imputará con cargo en la Jurisdicción 15-SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04- Trabajar para Incluir/ 5 - Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1389 **09-11-23**

Artículo 1°.-Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.614.896,73), a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente, señor Fabián GANDÓN (DNI N° 14.563.131), destinado al pago del cuerpo de guardavidas de esa localidad por las temporadas 2022-2023.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.AF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.7.6: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1390 **09-11-23**

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 16.879.039,00) en la Jurisdicción 8, SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32124

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Gastos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Partida	Montó
1. Recursos: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
35.1.1.01.4.40	
AO: Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: -	
C.Eco: 1.3	... \$ 16.879.039,00
Total:	... \$ 16.879.039,00
2. Gastos: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
18.01.00.A02.6.3.1.01.4.40	
AO: Asistencia al Sector Privado - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	... \$ 16.879.039,00
Total:	... \$ 16.879.039,00

Dto. N° 1391 **09-11-23**

Artículo 1°.- Incorporar a la planta temporaria del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los señores ASSIN ABREGO, Sebastián Maximiliano (DNI N° 39.442.596 - Clase 1997), BOLDIN PHILIPP, Kurt Alejandro (DNI N° 41.570.557 - Clase 1998), GATTI YAPUR, Santiago Gabriel (DNI N° 35.383.591 - Clase 1991) y RODRIGUEZ GOÑI, Axel Federico (DNI N° 41.040.644 – Clase 1998), en los cargos Clase V - Agrupamiento Operativo- Planta Temporaria, dependientes de las Delegaciones Administrativas Regiones V, I y IV, Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en el marco del artículo 8° de la Ley I - N° 296, quienes reúnen las condiciones y requisitos necesarios para desarrollar dichas funciones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1392

09-11-23

Artículo 1°.- Adecuar a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, en virtud de lo prescripto por la Ley I N° 246, de acuerdo al detalle del Anexo A que forma parte del presente decreto. Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF

20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés y Programa 20: Inspección General de Justicia, Actividad 1: Inspección, Registro, y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ANEXO A

Programa 16: Defensa Civil
Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo Planta Temporaria	Fecha de Mensualización	Dto. de mensualización cargo actual	Cargo Planta Permanente	Dependencia
CAMPES, Jonathan Joel	32.887.608	1987	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	01/01/2015	634/15	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Defensa Civil
JARAMILLO, Rubén Hector	28.019.057	1980	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio	01/01/2015	634/15	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio	Dir. Gral. de Defensa Civil

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo Planta Temporaria	Fecha de Mensualización	Dto. de mensualización cargo actual	Cargo Planta Permanente	Dependencia
COYOPAE, Sandra Beatriz	22.495.666	1972	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	01/01/2015	634/15	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Programa 20: Inspección General de Justicia
Actividad 1: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo Planta Temporaria	Fecha de Mensualización	Dto. de mensualización cargo actual	Cargo Planta Permanente	Dependencia
AIZPEOLEA, Maria Jose	18.174.985	1967	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	29/05/2015	677/15	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. Inspección General de Justicia

Dto. N° 1393

09-11-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Dirección General de Administración; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción Asuntos Municipales y Programa 20: Inspección General de Justicia, Actividad 1: Inspección, Registro, y Fiscalización de Personas Jurídicas, conforme el Anexo A que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Adecuar a partir de la fecha del presente decreto a los agentes del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle del Anexo B

que forma parte del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Dirección General de Administración; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción Asuntos Municipales y Programa 20: Inspección General de Justicia, Actividad 1: Inspección, Registro, y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2023.

(Ver Anexo A en el Original en la Dirección General de Registros)

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

ANEXO B

Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia
Actividad 1: Dirección General de Administración

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo Planta Temporal	Fecha de Mensualización	Dto. de mensualización cargo actual	Cargo Planta Permanente	Dependencia
HUILPAN, Leticia Lorena	31.261.396	1985	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	14/08/2020	72820	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Administración

Programa 16: Defensa Civil
Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo Planta Temporal	Fecha de Mensualización	Dto. de mensualización cargo actual	Cargo Planta Permanente	Dependencia
ROSSITTO, Angel Daniel	10.960.675	1953	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	29/11/2018	117218	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Defensa Civil

Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales
Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo Planta Temporal	Fecha de Mensualización	Dto. de mensualización cargo actual	Cargo Planta Permanente	Dependencia
MELLIQUEO, Atistobal	10.804.075	1953	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	29/11/2018	117218	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Asuntos Municipales

Programa 20: Inspección General de Justicia
Actividad 1: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo Planta Temporal	Fecha de Mensualización	Dto. de mensualización cargo actual	Cargo Planta Permanente	Dependencia
CORREA, Diana Omelia	31.985.204	1986	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	29/11/2018	117218	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. Inspección General de Justicia

Dto. N° 1394**09-11-23**

Artículo 1°.- Téngase por cancelada la deuda hipotecaria constituida mediante Escritura N° 539, Folio 2.631 de fecha 26 de agosto de 2010 pasada por ante la Escribanía General de Gobierno e Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula (05) 120.615, en garantía de la deuda por la venta de la superficie de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO ÁREAS, VEINTISIETE CENTIÁREAS (9.337 ha., 48 a., 27 ca.), determinada por el Lote 17-c, Fracción B, Sección G-II, Departamento Río Senguer, de la Provincia del Chubut, al señor RAÚL AMBROSIO MERLO, DNI N° 8.364.771.-

Artículo 2°.- Anótese la cancelación de hipoteca por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10738/
2023****Rawson, 08 de noviembre de 2023****VISTO:**

La Resolución Administrativa General N° 10675/2023, el Inodi Expediente N° 722103, y el Inodi N° 701548 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante con funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el pto. 1 inc. e) del Anexo II del mencionado Acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 969.628,19 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, como Presidente, y a los Dres. Adrian Alberto DURET y

Paulo Eduardo KÖNIG, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso;

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial;

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 14-11-23 V: 16-11-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 458 27-10-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa a la compañía HDI Seguros S.A, para la cobertura del seguro de accidentes personales para las personas que realizan excursiones en «La Trochita» de las Localidades de Esquel y El Maitén, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por el importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.468.559,98), cuya vigencia es desde 08/01/2023 hasta 08/01/2024.

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.468.559,98) en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 - Actividad 6- IPP 3.5.4-FF 1.11 en el Ejercicio 2023.-

Res. N° 459 27-10-23

Artículo 1°.- Ratifíquese lo actuado por el señor Subsecretario de Coordinación Financiera a través del dictado de las Resoluciones N° 410/23-EC y N° 411/23-EC.-

Res. N° 460 27-10-23

Artículo 1°.- CONTRATESE a la compañía CAJA DE SEGUROS S.A, para la cobertura del seguro de integral de comercio para el inmueble sito en Sarmiento N°1.172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona la Dirección General de Casa de la Provincia del Chubut por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y

CUATRO MIL CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$334.040,10) cuya vigencia es desde el 09/09/2023 hasta el 09/03/2024.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$334.040,10) en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 - Actividad 1- IPP 3.5.4-FF 1.11 en el Ejercicio 2023.-

Res. N° 461 27-10-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, para la cobertura del seguro técnico del equipamiento alojado en el Data Center, de la Dirección General de Cómputos, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$488.964,23), cuya vigencia es desde 18/12/2022 al 18/12/2023.

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$488.964,23) en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 - Actividad 1- IPP 3.5.4-FF 3.58 en el Ejercicio 2023.

Res. N° 466 30-10-23

Artículo 1°.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$16.927.379,01) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de noviembre del 2023, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Transferencias a Personas - Ejercicio 2023.-

ANEXO I SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II y III

PERIODO	SUBSIDIO PROVINCIAL
nov-23	\$ 16.927.379,01
TOTAL	\$ 16.927.379,01

Res. N° 471**01-11-23**

Artículo 1°.- CONTRATESE a la compañía HDI Seguros S.A, para la cobertura del seguro de accidentes personales de los Bomberos Voluntarios por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$403.240,00) cuya vigencia es desde 01/10/2023 hasta 01/12/2023.

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$403.240,00) en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 - Actividad 2- IPP 3.5.4-FF 3.5.8 en el Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**Res. N° 616****03-10-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE LA ESCUELA N° 178 DE LA CIUDAD DE RAWSON» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3695/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 13/2022 Expediente N° 3003/2021-MIEP y que ejecutara la Firma ARTECO S.A. – CUIT N° 30-62689539-1.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 294.591,90) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 13/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 617**03-10-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIÓN DE BLOQUE SANITARIO, PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y OTROS TRABAJOS EN ISFD N° 810 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3609/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 63/2022 Expediente N° 1967/2022-MIEP y que ejecutara la Firma DESA S.R.L. – CUIT N° 30-70923905-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 427.519,85) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 63/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia

se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 618**03-10-23**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 25/23 «Adquisición de Hidrogrúa - Taller Diésel», cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 29.146.000,00) en los términos del Artículo 20° y 109° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado en la Subsecretaría de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 25/23 «Adquisición de Hidrogrúa – Taller Diesel», que obra de fojas 16 a 39 inclusive del Expediente N° 002034/2023-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 25/23 «Adquisición de Hidrogrúa - Taller Diésel», fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación y designar integrantes para la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 29.146.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para la venta en la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

Res. N° 619**09-10-23**

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 12.494.590,00) por los trabajos realizados por la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCION DE GAS, EQUIPOS DE CALEFACCION, DOBLE REGULACION, INSTALACION ELECTRICA y SANITARIA EN ESCUELA N° 521 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 12.494.590,00) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCION DE GAS, EQUIPOS DE CALEFACCION, DOBLE REGULACION,

INSTALACION ELECTRICA Y SANITARIA EN ESCUELA N° 521 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 12.494.590,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 11.867.452,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 627.138,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 1 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 620

09-10-23

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 12.403.619,00) por los trabajos realizados por la firma GONZALEZ AMADO, Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, para la ejecución de la Obra: «PROVISION Y COLOCACION DE BOMBA EN POZO DE ACHIQUE, REPARACION DE LOCALES INTERIORES, READECUACION DE BAÑOS Y DE RAMPA DE DISCAPACITADOS EN ESCUELA N° 501 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma GONZALEZ AMADO, Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 12.403.619,00), en concepto de la ejecución de la Obra: «PROVISION Y COLOCACION DE BOMBA EN POZO DE ACHIQUE, REPARACION DE LOCALES INTERIORES, READECUACION DE BAÑOS Y DE RAMPA DE DISCAPACITADOS EN ESCUELA N° 501 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 12.403.619,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 12.316.372,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 87.247,00) en el SAF 88 -

Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 621

10-10-23

Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO LA MUTISIA, CUIT N° 30-71170795-2 el servicio de limpieza para la oficina de la Dirección de Obras Públicas Delegación Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) por un plazo de 6 meses a partir del 01 de octubre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) en el SAF 88- programa 20 - Actividad 01- Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 05 - P. Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023 - y la suma restante de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) en el Ejercicio 2024.-

Res. N° 622

10-10-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 2 (dos), por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.238.800,68) a valores básicos del mes de abril de 2022, correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN y REFACCIÓN ESCUELA N° 487» en Puerto Madryn, adjudicada mediante Contratación Directa N° 01/22, a favor de la Empresa AVR CONSTRUCCIONES S.R.L., y que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fojas 18.-

Artículo 3°.- AMPLIASE el plazo contractual de la obra en TREINTA (30) días corridos, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día nueve (09) de noviembre de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.238.800,68), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 69 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1- Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 6.09, Ejercicio 2023.-

		Provincia del Chubut	ANEXO I 1 OCT 2023			
		Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación			Hoja 1/1	
		Subsecretaría de Obras Públicas				
		Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura				
CUADRO COMPARATIVO Nº 2						
Contratación Directa Nº 01/22						
OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA NIVEL INICIAL Nº 487" en PUERTO MADRYN						
EMPRESA: AVR CONSTRUCCIONES S.R.L.						
Monto contractual:		\$ 24.206.525,86			FECHA DE INICIO:	16-ene-23
Cuadro comparativo Nº 1:		\$ 2.782.334,10	11,49%		PLAZO DE OBRA	90
Cuadro comparativo Nº 2:		\$ 5.238.800,68	21,64%		AMPLIACION DE PLAZO 1:	60
Nuevo Monto de contrato:		\$ 32.227.660,64	33,34%		AMPLIACION DE PLAZO 2:	85
					AMPLIACION C.C.Nº 2:	30
					NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	9-nov-23

Item del Proyecto		Cantidad a ejecutar	Precio unitario	Monto total del ítem	%	Cantidades Pendientes		Importes Pendientes		Aumentos		Disminuciones	
N°	Designación					Autofinanciable	A ejecutar	Autofinanciable	A ejecutar	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
A	Items sin Medimiento			\$ 26.680.585,17	82,19%			\$ 26.680.585,17					
B	Items con Medimientos												
1.5.1	De cemento suministrado de 20x20cm	m2	\$ 6.283,11	\$ 206.086,01	0,64%	32,80	32,80	\$ 206.086,01	\$ 206.086,01	0,80	\$ 5.026,49		
1.10.7	Mesado de acero inoxidable	g	\$ 139.624,21	\$ 0,00	0,00%	1,00	0,00	\$ 139.624,21	\$ 0,00			1,00	\$ 139.624,21
1.15.1	Concreto laminado de seguridad 4-4	m2	\$ 6.340,19	\$ 15.913,73	0,05%	2,51	2,51	\$ 14.592,30	\$ 15.913,73	0,21	\$ 1.331,43		
1.15.2	Doble Mario Hermético	m2	\$ 9.177,77	\$ 146.936,10	0,46%	16,01	16,01	\$ 146.936,10	\$ 146.936,10	0,21	\$ 1.927,33		
C	Items Nuevos												
1.3.10	Muro de Contención de HRA	m3	\$ 99.521,20	\$ 1.054.924,72	3,27%	0,00	10,60	\$ 0,00	\$ 1.054.924,72	10,60	\$ 1.054.924,72		
1.7.3	Mesado de Marmol Bajo estructura asfáltica	g	\$ 135.725,73	\$ 135.725,73	0,42%	0,00	1,00	\$ 0,00	\$ 135.725,73	1,00	\$ 135.725,73		
1.11.6	Intervención en instalación eléctrica y bajada de acometida nueva según requerimientos de Servicoop	g	\$ 2.712.686,67	\$ 2.712.686,67	8,42%	0,00	1,00	\$ 0,00	\$ 2.712.686,67	1,00	\$ 2.712.686,67		
1.11.7	Adecuación de elementos de seguridad en edificio existente de acuerdo a nuevos requerimientos de Bomberos	g	\$ 190.526,66	\$ 190.526,66	0,59%	0,00	1,00	\$ 0,00	\$ 190.526,66	1,00	\$ 190.526,66		
1.18.5	Fijación de Juegos de Plaza	g	\$ 199.537,42	\$ 199.537,42	0,62%	0,00	1,00	\$ 0,00	\$ 199.537,42	1,00	\$ 199.537,42		
1.18.6	Cerramiento lateral de las	g	\$ 787.641,96	\$ 787.641,96	2,44%	0,00	1,00	\$ 0,00	\$ 787.641,96	1,00	\$ 787.641,96		
1.18.7	Juclas para Split	g	\$ 289.096,48	\$ 289.096,48	0,90%	0,00	1,00	\$ 0,00	\$ 289.096,48	1,00	\$ 289.096,48		
TOTALES				\$ 32.227.660,64	100,00%			\$ 32.227.660,64			\$ 3.784.414,89		\$ 139.624,21
										Disminución		139.624,21	
										Aumento		\$ 3.784.414,89	
										Incid. Contractual		21,64% Diferencia	
												\$ 238.800,68	

Uru, 14/11/2023

Res. N° 623**10-10-23**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Sr. LOPEZ, Luciano Martin (DNI 41.040.507) encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS TRES-CIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inc. 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 624**10-10-23**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-71237251-2, la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA: REPARACION, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO, DEL SISTEMA DE CALEFACCION, ARTEFACTOS A GAS E INTALACION ELECTRICA EN ESCUELAS N° 706, 419 Y 148 DE RIO MAYO Y ESCUELA N° 418 DE ALTO RIO SENGUER», por un monto de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 7.252.971,00), por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 7.252.971,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 625**10-10-23**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN EL PROGRESO LTDA CUIT N° 30-71708181-8 la Obra: «INTERVENCIÓN EN SANITARIOS, ELECTRICIDAD Y PINTURA - HOSPITAL GASTRE» Concurso de Precios N° 21/2023 por la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$30.900.251,64) en un plazo de ejecución de Sesenta y Cinco (65) días por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE las ofertas de las firmas FARIAS FABIAN RICARDO Y CASALAREINA S.A.S, por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 30.900.251,64) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 08 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 626**10-10-23**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 2° de la Reso-

lución N° 000594/2023-MIEP el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$23.023.598,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 – Obra 05 - Inciso 3 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023".-

Res. N° 627**10-10-23**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 2° de la Resolución N° 0480/2023 - MIEP que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 20.086.693,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 10.437.145,00) en el SAF: 88 – Programa 29 – Subprograma 01 – Proyecto 35 – Obra 5 – Inciso 3 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 9.649.548,00), al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 628**10-10-23**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a contratar en forma directa con la firma IPA ARGENTINA S.A., para la «ADQ. DE MICROFILTROS BIG BUBBA MODELO BBC-150- D5-D0YSS-DGSP-PUERTO PIRÁMIDES», por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.646.331,74) con IVA incluido, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 9.236,76) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 reglamentario.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.646.331,74) en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 – Partida Principal 9 - Parcial 6- Subparcial 01 - Ejercicio 2.023.-

Res. N° 629**10-10-23**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma GLOBAL

QUALITY SOLUTIONS S.R.L., CUIT N° 30-71729227-4, la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA: REPARACION DE DOS CALDERAS EN ESCUELAS N° 204 – 467- 766 Y 807 DE COMODORO RIVADAVIA» por un monto de PESOS QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 15.076.779,00), por estar ajustada a los valores de mercado y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 15.076.779,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 630 10-10-23

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma MOLINA, Verónica Noemí, CUIT N° 27-24584718-7, la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA (TEMPORAL DE VIENTO): REPARACIONES EN ESCUELAS N° 2, 83, 408 Y CERET (EOATE) DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 14.581.841,00), por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 14.581.841,00), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 14.316.044,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35- Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 265.797,00) en el SAF 88 - Programa.29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 – Partida Parcia 1 – Partida Sub Parcial 01 – Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 631 10-10-23

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma SOMUNDY ARGENTINA S.A CUIT N° 30-71592664-0, la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA (TEMPORAL DE VIENTO): REPARACIONES EN ESCUELA N° 32 DE COMODORO RIOVADAVIA», por un monto de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 10.937.462,00), por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATRO-

CIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 10.937.462,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 -Inciso 3 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio2023.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 42 18-10-23

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE un radio de seguridad para el pozo B-577 ubicado en la Mina Burmeister en dos (2) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas WGS 84: 45° 47' 43,04" S; 67° 26' 45,93" W.

Res. N° 43 18-10-23

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE un radio de seguridad para el pozo CH-1133 de la empresa YPF S.A. en dos (2) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 94 (Proyección Gauss Krüger) X: 2620420.39, Y: 4926821.15.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 1360 02-10-23

Artículo 1°.- Apruébese el incremento de precio unitario de referencia (PUR) de los Trapos de Piso el cual ascenderá a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS CON 06/100 CENTAVOS (\$242.06), Trapos Rejillas que se fija en la suma de PESOS CIENTO ONCE CON 80/100 CENTAVOS (\$111,80), solicitado por el taller MIPROE denominado ECO, a partir del 01 de julio de 2022.-

Res. N° 1361 02-10-23

Artículo 1°.- Apruébese el incremento de precio unitario de referencia (PUR) de los Guardapolvos el cual ascenderá a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 67/100 CENTAVOS (\$5.523,67), solicitado por el taller MIPROE denominado Confecciones Chubut I, a partir del 01 de noviembre de 2022.-

Res. N° 1362 02-10-23

Artículo 1°.- Apruébese el incremento de precio unitario de referencia (PUR) de los Equipos de Futbol el cual ascenderá a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATROS CON 97/100 CENTAVOS (\$4.984,97), solicitado por el taller MIPROE denominado Tretex, a partir del 01 de octubre de 2023.-

Res. N° 1363 02-10-23

Artículo 1°.- Apruébese el incremento de precio unitario de referencia (PUR) de los Conjuntos Deportivos el cual ascenderá a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 CENTAVOS (\$7.329,78),

solicitado por el taller MIPROE denominado Frutex, a partir del 01 de octubre de 20023.-

Res. N° 1364 02-10-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2700/202 STR, por la adquisición de Quinientas Veinte (520) Frazadas en el mes de Julio y Quinientas Veinte (520) en el mes de Agosto, arribando un total de Mil Cuarenta (1040) Frazadas mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Abrigando Sueños», por un importe total de PESOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 CENTAVOS (\$5.017.656,80) correspondiente a los meses de Julio y Agosto del año 2022.

Artículo 2°.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Julio y Agosto del año 2022 asciende a la suma de asciende a la suma PESOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 CENTAVOS (\$5.017.656,80) se imputara en la Jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 – Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Micro emprendedores Proveedores del Estado, Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para finanzas gastos corrientes/6/ aportes a Gobiernos Municipales/01 00Fuentes de Financiamiento 3.47 – Ejercicio año 2023.-

Res. N° 1365 03-10-23

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Unión de Trabajadores del Turismo y Gastronómicos de la República Argentina UTHGRA Seccional Puerto Madryn (CUIT N° 30-67048733-0) con domicilio legal en Puerto Madryn, representada por su Secretario General señor Patricio Alejandro ROSALES (DNI N° 22.207.531) y su Secretaria de Finanzas señora María Belén D'ignoti (DNI N° 27.211.985) la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), en concepto de subsidio para destinarse asistir económicamente a SEIS (6) desocupados miembros de la entidad, detallados en el Anexo I, de la presente Resolución los que percibirán la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo proscripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos con el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, Giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro de un plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 4°.- El Gasto que demande el cumplimiento La presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15- Conducción de la secretaria de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de financiamientos 3.47- Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la

Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1366 03-10-23

Artículo 1°.- ABROBAR lo actuado en el expediente N° 1469/2021 STR, por la adquisición de Quinientos Diez (510) pares de Zapatillas, mediante contratación directa con el taller denominado taller «1972», por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 CENTAVOS (\$2.534.251,20) correspondiente al mes de Abril del año 2022, en el marco del Programa Soy Emprendedor creado por decreto 1407/2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de abril del año 2022 ascienden a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 CENTAVOS (\$2.532.251,20); y se imputara en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 16- Policía del Trabajo y Empleo/00/00 A003 Soy Emprendedor/5 transferencias/1 transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8 transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01- Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2023.-

Res. N° 1367 03-10-23

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Cooperativa de Trabajo La Despensa Limitada (CUIT N° 30-71773405-6) con domicilio legal en la ciudad de Rawson, representada por su presidente, señor GONZALEZ Miguel Laureano (DNI N° 29.719.108) , la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$910.000) en concepto de subsidio para destinarlo a asistir económicamente a VEINTISEIS (26) desocupados de la localidad de Rawson, detallado en el Anexo I de la presente Resolución quienes percibirán la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, el Presidente de la Cooperativa de Trabajo La Despensa Limitada, señor GONZALEZ Miguel Laureano, dispondrá de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueron asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro de un plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$910.000) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaria de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A01 Ejecución del cooperativismo/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a

la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1368**03-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Municipalidad de Corcovado (CUIT N° 30-67034976-0) representada por su Intendente Municipal, señor Héctor Ariel Molina (DNI N° 20.035.989) la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000) en concepto de subsidio para destinarse a asistir económicamente a TREINTA Y SEIS (36) desocupados de la localidad, detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, quienes percibirán la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescrito por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilizaron de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro de un plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000) será imputado a la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1369**04-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Comuna Rural de Gan Gan (CUIT N° 30-67054848-8) representada por su presidente, señor Pedro Santiago HUISCA (DNI N° 23.889.703), la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$1.774.300) en concepto de subsidio, para destinarse a la compra de herramientas de trabajo.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescrito por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7, a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$1.774.300) será imputado en la Jurisdicción 15 -SAF 15 -Secretaría de Trabajo -Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 8-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6-Aportes a gobiernos municipales/ 01-Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Conj. N° 464 MEyCP y
123 MayCDS****30-10-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el proyecto de Fideicomiso suscrito en fecha 27 de mayo de 2022, entre el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y ALUAR SAIC, de conformidad al artículo 9 del Estatuto Social de CHUBUT FIDEICOMISOS S.A.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 100366**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3053/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAR DE FUEGUITOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3051/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DÍA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3050/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
DEPORTIVO 3.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3049/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
LA TARDE ES NUESTRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3057/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3058/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
CHILENOS EN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2981/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
RESUMEN DEL MEDIODÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-
AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 477.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3046/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
DE CARAA LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3061/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORA-
RIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3047/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRAVIATA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/ 2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3048/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TÚNEL DEL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/ 2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2722/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR - CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2723/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 4.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR - CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y REPITE

DE 23 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2978/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR - CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2979/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 4.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR - CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y REPITE DE 23 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2853/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO FULL COLOR REVISTA P&E/NACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$ 1.174,06.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. REVISTA MENSUAL SEPTIEMBRE 2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 715.002,54.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3014/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ALGO EN COMÚN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. POR RADIO
AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 221.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3016/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR RA-
DIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3017/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
LOS ELEGIDOS DE AZM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM -
FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3015/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
HOY MEDIA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS. POR RA-
DIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3013/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
CLAVE POLÍTICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS LUNES DE 22 A 23:30 HS. POR CANAL 9 DE
CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/
09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2956/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ANIVERSARIOS MES DE SEPTIEMBRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 01-05-16-21-22-26/
09/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2927/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
VISIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2928/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2929/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2930/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LE DOY MI PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3010/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS MEDIODÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3009/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 08:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3011/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PATAGONIA EN VIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3012/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS CENTRAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3088/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
COMPACTO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORA-
RIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2963/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
AHÍ VAMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. RTVR SÓNICA
SAS. FM 90.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2931/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
VIVA LA RADIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 160.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2932/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
EL EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2933/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
AIRE DEL LAGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2934/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
BRAVO CONTINENTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2951/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
LA MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-
cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del
Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Actuante, en los autos

caratulados: BRUCOLI, MARIO, s/Sucesión Ab-Intestato 000750/23 cita y emplaza para que en el plazo de Treinta días se presenten todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante BRUCOLI, MARIO mediante Edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 07 de noviembre de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de ALIRO DEL CARMEN ARRIAGADA FUENTEALBA Y ANAAMELIA CORONADO PEREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados ARRIAGADA FUENTEALBA Aliro del Carmen y CORONADO PEREZ Ana Amelia s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000380/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 31 de 2023.-

MARCOS JAVIER RODRIGO
Secretario

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARDENAS AURELIO Y CONSTANCIO AMALIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARDENAS, Aurelio y CONSTANCIO Amalia s/ Sucesión ab-intestato (Expe. 675/2023)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 30 octubre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de INÉS RAMONA HERNANDEZ en los autos caratulados «HERNANDEZ Inés Ramona S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000588/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 27 de octubre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERO MORENO LUZ DEL TRÁNSITO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGÜERO MORENO, Luz Del Transito s/ SUCESION (Expte. 748/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 30 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFARO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALFARO, Héctor S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.571/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 05 de septiembre de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JENKINS

HERNANDO RUBÉN en los autos caratulados «JENKINS Hernando Rubén S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000595/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 01 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENTINA RITA GAJARDO DNI 5.447.105 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GAJARDO, Valentina Rita S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000648/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO CAÑADAS DNI 18.680.288 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAÑADAS, Francisco S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000600/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASQUEZ VELASQUEZ MARÍA ELVA y GUAQUIN PAILACAR JOSÉ ONOFRE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VELASQUEZ VELASQUEZ, María Elva y GUAQUIN PAILACAR José Onofre s/ SUCESIÓN (Expte. 702/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIEL RAÚL ALBORNOZ DNI 13.192.771 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALBORNOZ, Ariel Raúl S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000628/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE CRISTINARAMONA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ARCE, Susana Bernardina s/ Sucesión ab-intestato» y su acumulado «ARCE, Cristina Ramona s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 884/23» Expte. N° 000798/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DOS SANTOS PEREIRA GABRIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «DOS SANTOS PEREIRA Gabriel s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000601/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 27 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REUTER ROSA ESTHER, DNI 5.666.329 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REUTER, Rosa Esther S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000294/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELIZABETH BERYL OWEN en los autos caratulados «OWEN Elizabeth Beryl S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000510/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 09 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SEPULVEDA JONATHAN GABRIEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SEPULVEDA, Jonathan Gabriel s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 717/2023)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 de noviembre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 15-11-23 V: 17-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LAZA HÉCTOR JULIO, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «LAZA Héctor Julio s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 616/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 10 de 2023.-

Dr. MARCOS RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 15-11-23 V: 17-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JORGE GIVCOFF, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GIVCOFF JORGE S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000593/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 01 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 15-11-23 V: 17-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de RUBÉN DESPO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DESPO RUBEN S/ SUCESIÓN Ab-Intestato» (EXPTE. 000624/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, noviembre 09 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 15-11-23 V: 17-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GÁLMEZ OYARZÚN FERNANDO ANDRÉS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GÁLMEZ OYARZÚN Fernando Andrés S/ SUCESIÓN Ab-Intestato» (EXPTE. 000506/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, septiembre 29 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 15-11-23 V: 17-11-23

EDICTO

BARBAS, María Ester c/ GESI S.A. IND. COM. FINANC. AGROP. E INM y otro s/ Prescripción Adquisitiva (Expte. 000081/2015)

Trelew, abril de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito y para su oportunidad, la documental acompañada por la parte actora se encontrará a disposición de la contraria por Mesa de Entradas.

Consecuentemente, atento lo solicitado y visto el estado y las constancias de autos; de conformidad con lo dispuesto por el art. 147 del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98)-, citándose a la firma GESI S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA por el plazo de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor

Oficial para que los represente en juicio. (conf. arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.).-

Dr. ARGENTINO CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL
Juez

I: 15-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial (CR) de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, planta baja de esta ciudad, a cargo de la Dra. Natalia VENTER – JUEZ- Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. María Agustina SANNA, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, que en los autos caratulados: COMERCIAL AUTOMOTOR S.A.C/ CAMPOS MARTA LIDIA S/EJECUCION DE SENTENCIA Expte. Digital Nro. 10503/2017 el Martillero Público José Antonio Quintero, substará el día 18 de NOVIEMBRE de 2023 a las 12,00 hs. en Calle José Alvarez y Antonio Cañal, Barrio Humberto Beghin de ésta ciudad el siguiente automotor Marca VOLKSWAGEN Tipo: SEDAN 4 PUERTAS Modelo PASSAT CC 2.0 TSI AÑO 2013 Dominio NBI-019 de titularidad en un 100% de la ejecutada Campos Marta Lidia (DNI 12.806.912) en el estado en que se encuentra CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión a cargo del comprador. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. De resultar comprador el acreedor ejecutante, está exonerado del pago de seña. Informes TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 25 de Octubre de 2023

M. AGOSTINA SANNA
Secretaria

I: 15-11-23 V: 16-11-23

PODER JUDICIAL DEL CHUBUT

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley XV N° 30 se hace saber que, en el sorteo llevado a

cabo en la sede de la Lotería del Chubut durante el mes de octubre pasado, un total de 5.160 ciudadanos y ciudadanas quedaron como potenciales jurados en juicios populares a desarrollarse durante el período 2024, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos por ley, de acuerdo a las tres últimas cifras del DNI.

Que se estableció una cantidad de personas a sortear a razón de 8 cada 700 electores del padrón ya depurado, el doble del mínimo pedido por Ley, de este modo y de acuerdo a las siete circunscripciones judiciales de toda la provincia, se ha distribuido de la selección de la siguiente manera: 352 potenciales jurados en la ciudad de Rawson, 1096 en Trelew, 872 en Puerto Madryn, 1856 en Comodoro Rivadavia, 176 en Sarmiento, 336 en Esquel y 272 en Lago Puelo.

Las combinaciones sorteadas corresponden a los números 720, 514, 712, 096, 095, 311, 510, 226, 013, 329, 770, 298, 559, 291 y 502.

Los ciudadanos chubutenses que tengan la terminación de DNI de las combinaciones anteriormente mencionadas y cumplan con los requisitos para desempeñarse como Jurados, podrán ser contactados desde las Oficinas Judiciales de la correspondiente circunscripción judicial.

Firmado: Dr. Gabriel CORIA FRANZA – Secretario Legal y Técnico – Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut»

CORIA FRANZA GABRIEL CEFERINO
Secretario Legal y Técnico – Superior
Tribunal de Justicia

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO: CONSTITUCION DE «N&G METALURGICA SAS»

LUGAR Y FECHA: Puerto Madryn, provincia del Chubut, República Argentina, 25/08/2023. SOCIOS: Herrera, Nicolas Ezequiel, 31 años, fecha de nacimiento el 28/07/1992, argentino, DNI N° 36.321.633, C.U.I.T. 20-36321633-2, soltero, comerciante, domiciliado en Juan de la Piedra N° 689, Puerto Madryn, Chubut y Guerra, Hernán Gabriel, 38 años, argentino, DNI N° 31.388.154, C.U.I.T. 20-31388154-8, soltero, comerciante, domiciliado en Edificio 12 «D» Barrio Bonlee, Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACION: N&G METALURGICA SAS. DOMICILIO SOCIAL: Puerto Madryn, Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: A) FABRICACION: la fabricación, montaje y/o reparación de estructuras metálicas a medida para edificación, obras civiles tanto terrestres como navales y marítimas; B) SERVICIOS: prestación de servicio de soldadura en general y herrería, pintura, corte y plegado, mantenimiento industrial, tanto terrestre como marítimo. PLAZO: 99 años. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma \$600.000, representadas en 600.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una. ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una o mas personas humanas, socias o no, cuyo

numero se indica al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Cuando el órgano de administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La representación legal de la sociedad estará a cargo de los directores en ejercicio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Duran en su cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un director suplente. ORGANO DE FISCALIZACION. La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO. 31 de diciembre de cada año. DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION. Director titular Nicolas Ezequiel Herrera y Director Suplente Hernán Gabriel Guerra. SEDE SOCIAL. Periodistas Chubutenses N° 838, Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-11-23

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley 11.867, se pone en conocimiento por el término de cinco (5) publicaciones, que el día 02/11/2023, PAULO VALENZUELA, CUIT 20-30858619-8, domiciliado en la calle Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, transfiere a favor de ENJU SERVICIOS S.R.L, CUIT 30-71752765-4, con sede social, legal y fiscal en Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, el fondo de comercio individualizado como «CLEAN TRELEW» dedicado a la comercialización de productos de limpieza, lavado y limpieza de artículos de telas, servicios de limpieza general, con domicilio en calle Ameghino 677, de la ciudad de Trelew, Chubut. Reclamos de Ley dentro del término legal en la calle Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, Chubut.

I: 14-11-23 V: 21-11-23

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PUERTO MADRYN – PROVINCIA DE CHUBUT MIEMBRO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, comunica que, por Resolución N°71/2023-CPAPM se ha convocado a todos los abogados matriculados que integran el padrón electoral de Noveles Abogados de este Colegio Público, al acto electoral para la elección de seis (6) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Mesa Directiva de la Comisión de Noveles Abogados, que se llevará a cabo el

día 20 de Diciembre de 2023 de 8 a 12 hs. en su sede ubicada en la calle Ing. Fennen N° 58; por vencimiento del mandato vigente.

La convocatoria se efectúa conforme al Reglamento de la Comisión de Noveles y los arts. 29, 62, 63 sgtes. y conchs. de la Ley XIII N°11 y con el alcance de la Resolución N°71/2023-CPAPM quedando el texto de ésta, a disposición de los noveles matriculados en la sede del Colegio.

Dr. RICARDO O. GABILONDO
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 14-11-23 V: 16-11-23

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 28 de noviembre de 2023, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,15 horas, a los fines de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2023.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2023.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2023.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2023.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2023.

COMODORO RIVADAVIA, noviembre 6 de 2023

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 13-11-23 V: 17-11-23

TRELEW RUGBY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Trelew Rugby Club convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 04 de Diciembre del año 2023 a las 20,30 horas en la sede de la Institución, sita en Chacra N°78, Lote 5, de la ciudad de Trelew. Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la

hora fijada en la convocatoria. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio 30/11/2022; 3° Tratamiento de las observaciones realizadas por la IGJ; 4° Motivo del llamado fuera de término del ejercicio vencido al 30/11/2022 ...- Conforme el Estatuto la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios a la hora fijada en la convocatoria, una hora más tarde con el número de socios presentes.

NORBERTO FABIÁN CERECERO
Presidente
Trelew Rugby Club

ROXANA LILIA BASAVILBASO
Secretaria
Trelew Rugby Club

I: 15-11-23 V: 17-11-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE PLANIFICACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUBSECRETARIA DE COORDINACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23 AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE FEBRERO 2023: \$ 1.014.554.193,53 MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 53/1000 CENTAVOS

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar
ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 16 de Noviembre de 2023 a las 11:00hs en la en las instalaciones de la Sede del Ministerio de Educación – Rawson, sita en Av. 9 de Julio N° 24, localidad de Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

P: 06, 08, 09, 10, 13, 14 y 15-11-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura
AVISO DE LICITACION**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°15/23

Obra: «Construcción Nuevo Hospital Rural»

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos ochenta y siete millones ochenta mil quinientos quince con ochenta y nueve centavos (\$ 987.080.515,89)

Garantía de oferta: Pesos nueve millones ochocientos setenta mil ochocientos cinco con dieciséis centavos (\$ 9.870.805,16)

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuatrocientos noventa y tres millones quinientos cuarenta mil doscientos cincuenta y siete con noventa y cinco centavos (\$493.540.257,95)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: EPUYEN

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (*contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día miércoles 06 de Diciembre de 2.023 hasta las 10:30 Hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial
sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson.-
Día Miércoles 06 de Diciembre del 2023 Hora: 11:00 Hs
Expediente N° 2741-MIEP-23

I: 10-11-23 V: 16-11-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0275-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 - Sección: Km. 1432,43 – Km. 1474,71 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Novecien-

tos Diecinueve Mil (\$ 3.144.919.000,00) referidos al mes de Junio de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir del replanteo de la misma.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa (\$ 31.449.190,00).

APERTURA DE OFERTAS: 27 de Diciembre del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Noviembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-11-23 V: 04-12-23

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023

«CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO CENTRAL, ANEXO Y CASA ANEXA –RAWSON – PERÍODO FEBRERO 2024 a ENERO 2025»

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones seiscientos cinco mil (\$ 18.605.000,00).-

Plazo de Pago: Dentro de los 10 días hábiles de recepcionada la factura.

Forma de Pago: El monto total de contrato se abonará en doce (12) cuotas mensuales consecutivas.-

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días.

Fecha y hora de Apertura: 28 de Noviembre de 2023 a las 11:00 Horas.-

Plazo de prestación de servicios: 12 meses corridos a partir del 01-02-2024 al 31-01-2025.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut)

Consulta de Pliegos: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut). Todos los días hábiles de 08 a 14 horas.- T.E. 0280-4481853 (Interno 216) – e-mail: servicioadministrativo@tcchubut.gov.ar

I: 13-11-23 V: 15-11-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 57-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Moto-niveladoras Champion 720A con destino a la Unidad M-4-119.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Diez con Cuarenta Centavos (\$ 10.410.210,40)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 15-11-23 V: 16-11-23

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****LICITACION PUBLICA NRO 04-IAS/2023**

MOTIVO: Locación de un inmueble ubicado en zona céntrica o semi-céntrica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con una superficie aproximada de 300 m2, con salón comercial, baños, cocina y demás dependencias, con fácil acceso vehicular y estacionamiento, destinado a la Delegación del Instituto de de Asistencia Social que funciona en dicha ciudad, cuyos detalles y especificaciones se agregan en los Pliegos de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 20 de Noviembre de 2023 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson

Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 3570-IAS/23.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 – Tel.

(0280) 4482-106/108/109

Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 – Tel. (0297)

4463334/4467992.-

Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 – Tel. (02945) 451033/451044.-

Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel

(0280) 4450230.-

P: 06, 08, 10,13 y 15-11-23

MINISTERIO DE EDUCACION**CIRCULAR SIN CONSULTA 02****LICITACION PUBLICA N°04/23- EXPE. ME N°1200/2023**

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO».

La Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, comunica que, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 4° de la Resolución ME N° 876/23, el Acto de Apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 04/23, que fuera convocado por resolución N° 876/23 artículo 3° - «Fijar como fecha, hora y lugar para el acto de apertura el día 16 de noviembre de 2023 a las 11:00hs en las instalaciones de la sede del ministerio de educación de la ciudad de Rawson, sita en Av. 9 de julio N° 24», ha sido suspendida hasta nuevo aviso por encontrarse en periodo de veda electoral.

I: 15-11-23 V: 17-11-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00